Código: No aplica V: 04 Vigencia: 10-marzo-2017



Política de Tratamiento de Datos Personales

- El **PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR**, administrado por la sociedad FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales.
- 1) Sus Derechos como titular de la Información son: A) Conocer, actualizar, suprimir, revocar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. B) Solicitar prueba de la autorización de Tratamiento otorgadas. C) Ser informado respecto del uso que el PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR le ha dado a sus datos personales. D) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. E) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- 2) Datos PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR:
- a) Razón Social: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO; b) NIT: 900.649.119-9; c) Dirección: calle 28 13-A-26 Piso 6, Bogotá, D.C.
- 3) Canales a través de los cuales puede ejercer derechos: Email: contactenos@fontur.com.co.; Teléfono: 6166044 (Bogotá) o atención personalizada en la calle 40 A 13 09 Piso 12 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

PROGRAMAS FONTUR

- i. Red Turística de Pueblos Patrimonio: pueblospatrimonio@fontur.com.co
- ii. Tarjeta Joven: viajajoven@fontur.com.co
- iii. Red Nacional de Puntos de Información Turística: pitscolombia@fontur.com.co
- 4) Área Responsable de atención de peticiones, consultas y reclamos: El seguimiento y control de la atención de estos casos, es



responsabilidad del Secretario General del P.A. FONTUR mediante los canales indicados en el numeral 3) de este comunicado.

Procedimientos para conocimiento, actualización, supresión, revocación y rectificación: usted como titular podrá solicitar a través de los canales de contacto nombrados anteriormente, la actualización, supresión, revocación y rectificación de la información y/o efectuar consultas o reclamos relacionados con su información.

El P.A. FONTUR validará su identificación, analizará, clasificará y emitirá la respuesta a su solicitud en los tiempos establecidos en la ley, será enviada a través del medio por el cual se recibe la solicitud o por el medio que el titular especifique en su comunicación. La supresión de datos personales y/o revocación de autorización para tratamiento de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos del P.A. FONTUR.

Dichos requerimientos serán tramitados siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- La solicitud deberá ser dirigida al PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR
- Deberá contar con la identificación del Titular, su causahabiente, representante o mandatario
- Habrá de contener la descripción de los hechos que dan lugar a su petición
- Habrá de contener los datos de contacto para notificación de la respuesta
- Habrá de contener los documentos y hechos soporte de su petición

En caso de que el requerimiento resulte incompleto en cuanto a sus requisitos, el solicitante será requerido para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del requerimiento subsane sus omisiones. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha en que el solicitante fue requerido para subsanar su petición sin obtener la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender un reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Si no fuere posible responder algún requerimiento debido a su complejidad, se informará al solicitante el motivo por el cual no es posible responder dentro del término fijado por la Ley de Datos Personales. Cuando se notifique sobre la imposibilidad de responder en el término inicialmente señalado, deberá informársele al solicitante la fecha en la que se responderá su requerimiento, la cual en ningún



caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6) Políticas del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR frente al Tratamiento de datos personales:

a. Cumplir con el tratamiento de los datos personales de los titulares dentro de los parámetros establecidos por la Constitución y la Ley.

- b. Obtener de acuerdo con lo estipulado en la ley la autorización expresa de los titulares en medios físicos, electrónicos y/o telefónicos que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos. Así mismo se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del Titular que permitan concluir de una manera razonable que este otorgó su consentimiento para el manejo de sus datos personales.
- c. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales por parte del responsable y los encargados.
- d. Los datos personales solo serán tratados por aquellos colaboradores que lo requieran en función de las actividades propias de su cargo o por los Responsables o Encargados; a estos últimos se les suministrará la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- e. Los colaboradores deberán garantizar la reserva de la información durante el periodo de vinculación con la organización o la vigencia del contrato cuando aplique, y con posterioridad a la terminación del mismo o desvinculación del P.A. FONTUR.
- f. Realizar el tratamiento de los datos personales acorde con los fines autorizados por los titulares.
- g. No divulgar datos personales en Internet u otro medio masivo de comunicación, a menos que se trate de información pública o información requerida por ley.
- La información de datos personales de los titulares será custodiada de acuerdo con las políticas de seguridad de la información y de retención de la organización.
- i. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna a las personas encargadas del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- j. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cualquier tercero autorizado.
- k. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.



- A solicitud del titular y cuando no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos, la información del titular deberá ser eliminada.
- m. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- n. El P.A. FONTUR aplicará las medidas de seguridad idóneas para el tratamiento de información clasificada como sensible en la cual se contempla entre otras, los datos personales de menores de edad.
- o. Propender por el fortalecimiento de una cultura corporativa que abogue por y salvaguarde los derechos de los titulares, mediante jornadas de capacitación.
- p. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- q. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- r. Garantizar que la información que se suministre a cualquier tercero autorizado, dentro de los parámetros establecidos en la ley, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- s. El P.A. FONTUR podrá intercambiar información de datos personales con entidades públicas cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones para temas relacionados planes, programas y proyectos en desarrollo de la política pública.
- t. La transferencia de información de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos se realizará bajo las condiciones establecidas en la ley.
- u. Desarrollar las actividades requeridas para dar cumplimiento al Registro Nacional de Base de Datos – RNBD y el reporte de novedades ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Esta Política de Protección de Datos Personales, se rige por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

El P.A. FONTUR se reserva el derecho de modificarla con el fin de adecuarla a nuevos requisitos legales, las cuales entrarán en vigencia a partir de su publicación en la página web.

ZULLY SALAZAR FUENTES
Gerente General Fontur